



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

ESTATUTO AUDITORIA INTERNA



1

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA EMSPUROVIRA E.S.P.

**ROVIRA – TOLIMA
2023**

“Con la gente para la gente”

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. DEFINICIONES	5
Control Interno:	5
Auditoría interna:	5
6. PROPÓSITO	5
7. INDEPENDENCIA	6
8. PROPÓSITO DE LA AUDITORÍA INTERNA	7
9. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA Y DE ASESORIA:	7
10. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES	7
11. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD	10
12. DE LAS RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO	10
13. RECONOCIMIENTO DE LA DEFINICIÓN DE AUDITORÍA	10
14. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	11
15. VIGENCIA Y MODIFICACIONES	11

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este estatuto es el establecer y transmitir el propósito, la autoridad y la responsabilidad que define el marco de actuación de auditoría interna de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." en el desarrollo, y en el marco del cumplimiento de las actividades, con el fin de contribuir al logro de los objetivos establecidos y generar directrices que permitan alcanzar la misión de la función de auditoría interna.

3

La misión de la actividad de auditoría interna en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." consiste en que los responsables del Sistema de Control Interno cumplan con las metas establecidas en el Plan de Acción del Sistema de Control Interno y el Programa anual de Auditorías aprobados y, que dentro de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento y consulta, agreguen valor y contribuyan al cumplimiento de los objetivos trazados por la Empresa.

2. OBJETIVO

El Estatuto de Auditoría Interna tiene por objeto definir el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna, que permita ejercerlas de manera independiente y objetiva con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P."

3. ALCANCE

Teniendo en cuenta que todas las actividades de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." deben someterse a un ejercicio de auditoría interna, el alcance del trabajo de la oficina de Control Interno será determinar si las actividades establecidas en la empresa son adecuadas y eficaces, con el fin de agregar valor a estas de una manera independiente y objetiva. Además el presente documento esboza las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de información, los recursos, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes; para ello desarrollará el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación para ser adoptados por la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993.

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



4. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política en su artículo 209 en concordancia con el artículo 269 establece la obligatoriedad de las entidades públicas de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

4

En desarrollo del artículo 209 el Congreso de la República expidió la Ley 87 de 1993, **"Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"**. Así mismo, define la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno de nivel gerencial o directivo encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, en aras de brindar un continuo asesoramiento a la dirección en la continuidad de los procesos administrativos y los servicios públicos que tiene a cargo; así como también la constante evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Por otra parte el Decreto 1083 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), estableciendo el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

De acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 **"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015"**, trae consigo que el estatuto de auditoría es un mecanismo para la actividad de auditoría interna, en el cual se establecen y comunican las orientaciones fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

El Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, determina que el Sistema de Control Interno se articulará con el Sistema de Gestión, en razón a que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



NIT: 809.003.173-4

de las entidades y se implementará a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que en su módulo de control de evaluación y seguimiento incluye el componente de "Auditoría Interna".

5. DEFINICIONES

Control Interno:

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Auditoría interna:

Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a ésta a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

6. PROPÓSITO

El propósito principal de la función de auditoría interna de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." es el proporcionar servicios de auditoría y consultoría independientes y objetivos, asegurando que:

- Se de cumplimiento a los programas, planes y objetivos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P."
- Las leyes o regulaciones aplicables por la naturaleza de la empresa están siendo aplicadas apropiadamente.
- Que los recursos se utilicen eficientemente y estén adecuadamente protegidos.
- Que lo que refiere a la información financiera, de gestión y operativa significativa sea precisa, confiable y oportuna.

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



NIT: 809.003.173-4

- Las acciones de los funcionarios a cargo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." cumplan con todas y cada una de las políticas, normas, principios, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.
- Los riesgos están apropiadamente identificados y manejados, y se realice el constante seguimiento.

7. INDEPENDENCIA

6

La auditoría interna es un proceso independiente y objetivo diseñado para aportar valor a una empresa a través del examen y evaluación de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. El Jefe de Control Interno la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." dentro de sus funciones debe mantener la independencia en el cumplimiento de sus funciones de auditoría.

En ese sentido el Jefe de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." está autorizado a:

- Establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría.
- Acceder a todos los registros, información, bases de datos, personal y bienes de la entidad que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la Auditoría, incluso aquellos bajo el control de terceros.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas de la entidad en las cuales se desempeñan las Auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la organización.

Los auditores internos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." No están autorizados a:

- Desempeñar tareas de naturaleza operativa, de control interno o de coordinación que son responsabilidad de la administración.
- Realizar auditorías en las que pudieran tener conflictos de interés.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no sea de la Oficina de Control Interno, con la excepción de los empleados que hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.
- Gestionar los riesgos de la organización, con excepción de la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de Auditoría Interna.

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



8. PROPÓSITO DE LA AUDITORÍA INTERNA

La actividad de auditoría interna deberá evaluar y contribuir efectivamente a la mejora de los procesos, mejora en la gestión de riesgos, a través de la evaluación sobre la idoneidad de los controles, para lo cual desarrollará su labor a través de un enfoque sistemático y disciplinado.

7

9. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA Y DE ASESORIA:

- El alcance de los servicios de Auditoría comprende la verificación de la existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad del control interno, así como la gestión de riesgos para el logro de los objetivos organizacionales.
- El alcance de los servicios de asesoría estará enmarcado en actividades relacionadas con orientaciones técnicas para la mejora en la estructura y gestión del riesgo, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos. La asesoría se prestará mediante:
 - a) La participación en Comités permanentes o temporales, formalmente establecidos. Participación que será con voz pero sin voto.
 - b) La participación en equipos de proyectos, a solicitud o requerimiento de las áreas interesadas.
 - c) La participación en la autoevaluación de los controles.
 - d) La contribución al fomento de la cultura del control y del autocontrol, promoviendo la ética y los valores de la organización y la gestión y responsabilidad eficaces en el desempeño.
 - e) La formulación de recomendaciones para la atención, con oportunidad y calidad de los requerimientos que realicen los entes externos de control, cuando lo soliciten las áreas responsables de atenderlos.

10. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES

La autoridad de la Auditoría Interna estará integrada por el Representante Legal de la entidad, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Asesoría de Control Interno. Así mismo, tendrán responsabilidades los servidores públicos que sean auditados.

El Representante Legal de la entidad tendrá las siguientes funciones:

“Con la gente para la gente”

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



1. Ser responsable de la implementación, fortalecimiento y mantenimiento del Sistema Institucional de Control Interno de la entidad.
2. Solicitar los reportes que considere pertinentes a la Asesoría de Control Interno con respecto a su labor.
3. Promover el adecuado funcionamiento del Comité de Coordinación de Control Interno.

8

Las responsabilidades del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno están enmarcadas en las funciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015, o las que los modifiquen o adicionen.

Los auditados serán responsables de:

1. Atender con prontitud y amabilidad los requerimientos del auditor interno.
2. Presentar oportunamente la información que les sea solicitada por el auditor interno. Para garantizar el flujo adecuado de la información, en el momento de la apertura de la auditoría se delegará el o (los) responsable(s) de entregar la información al auditor interno. Las solicitudes de la información se harán por escrito.
3. Informar oportunamente al auditor sobre las solicitudes de plazos para la atención de auditorías, entrega de información (aquella que no se envíe de manera oportuna por fuerza mayor, debidamente justificada), envío de planes de mejoramiento, y demás requerimientos por parte del auditor. Este último, concederá los plazos que correspondan teniendo en cuenta que deben ser razonables de acuerdo con el requerimiento.

La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del Jefe Control Interno, será responsable del cumplimiento de su función evaluadora y asesora de lo siguiente:

- a) Establecer un Plan anual de evaluación y asesoría basado en los riesgos de la organización, que incluya los requerimientos de ley, las solicitudes del Representante Legal y Directivos y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. En el Plan deberá incluirse la realización de los informes de ley y los seguimientos a que haya lugar de acuerdo con el plan de mejoramiento vigente.
- b) Comunicar el programa de la actividad de Auditoría Interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, al Representante Legal y al Comité de Coordinación de Control Interno para su revisión y aprobación.

“Con la gente para la gente”

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



NIT: 809.003.173-4

- c) Informar periódicamente al Representante Legal y al Comité de Coordinación de Control Interno sobre la actividad de Auditoría en lo referente al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño del programa.
- d) Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos de la entidad y proponer recomendaciones para mejorarlos.
- e) Elaborar informe con el resultado del trabajo de auditoría o asesoría y comunicarlo a quienes puedan asegurar que se dé a los resultados la debida consideración. Incluir en el informe exposiciones de riesgos, cuestiones de control otros asuntos necesarios o requeridos por la alta dirección y el Comité de Coordinación de Control Interno.
- f) Establecer un proceso de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías se han gestionado adecuadamente y verificar la eficacia de las acciones implementadas. Del resultado del seguimiento informará a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno.
- g) Informar y realizar recomendaciones al Comité de Coordinación de Control Interno cuando la Auditoría Interna considere que se ha aceptado un nivel de riesgo residual inaceptable para la entidad y que no se han implementado las acciones de mejora requeridas.
- h) Informar al Comité de Coordinación de Control Interno, cuando la Auditoría Interna identifique incumplimientos o materialización de riesgos que impactaron negativamente a la entidad y al cumplimiento de sus objetivos y recomendar al directivo responsable adelantar la investigación administrativa pertinente e informar de los resultados al proceso disciplinario y/o instancias correspondientes para las acciones que se requieran.
- i) Desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad con el cual respalde la calidad de las actividades de Auditoría Interna y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría. Comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección.
- j) Utilizar las tecnologías y herramientas disponibles que le permitan realizar su labor con eficiencia y confiabilidad. Además, considerar los procedimientos, políticas y estándares de operación.
- k) Coordinar actividades con otros proveedores internos y externos de servicios de auditoría y asesoría para asegurar una cobertura adecuada y optimizar recursos.
- l) Evaluar el riesgo sobre posibles actos de corrupción y cómo la organización gestiona este riesgo. La Entidad definirá las estrategias necesarias para la prevención, detección y respuesta a riesgos sobre posibles actos de corrupción.



NIT: 809.003.173-4

m) Fomentar el desarrollo de la cultura del control, basada en la ética y los valores de la entidad.

n) Establecer canales de comunicación directos y expeditos con el representante legal de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos

11. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

10

La actividad de Auditoría Interna debe ser independiente y el Auditor Interno debe ser objetivo en el cumplimiento de su trabajo. Para asegurar la independencia y objetividad, la actividad de auditoría interna estará libre de la interferencia de cualquier persona de la organización, incluidas cuestiones como la selección de auditorías, el alcance, los procedimientos, la frecuencia, la duración o el contenido del informe de Auditoría, sin perjuicio de las responsabilidades conferidas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con el marco legal vigente.

El Auditor Interno no tendrá ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, ellos no podrán diseñar o implementar los controles internos, desarrollar los procedimientos, instalar sistemas, gestionar los riesgos o dedicarse a cualquier otra actividad que pueda alterar su juicio.

El Auditor Interno debe exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información acerca de la actividad o proceso examinado. El Auditor Interno debe hacer una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no ser indebidamente influenciados por sus propios intereses o por otros en la formación de sus juicios.

12. DE LAS RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO

El auditor interno en su actividad de auditoría interna deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial y la misma no deberá ser divulgada sin la debida autorización quedando sujeto a las normas legales que amparan esta reserva. En desarrollo de sus actividades, deberá observar lo dispuesto en el Código de Ética del Auditor Interno.

13. RECONOCIMIENTO DE LA DEFINICIÓN DE AUDITORÍA

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com



NIT: 809.003.173-4

Las normas y el Código de Ética como guías para el ejercicio de la auditoría interna. En virtud del principio de autorregulación, la actividad de auditoría interna en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P.", se ejercerá mediante la adopción de las guías emitidas por el Instituto de Auditores Internos adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incluyendo la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La aplicación y el cumplimiento de las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos se hará siempre en concordancia con las normas que regulen la actividad de auditoría en el Estado colombiano emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

11

14. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

El Código de Ética de la actividad de Auditoría Interna aplicable al profesional que provee servicios en las actividades de auditoría y asesoría en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P.", será adoptado mediante documento independiente.

15. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

1. Vigencia. El presente Estatuto empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación y deroga las normas que le sean contrarias.
2. Modificaciones. El Estatuto de Auditoría podrá ser modificado por el Comité de Coordinación de Control Interno a solicitud de cualquiera de sus miembros permanentes.

El presente estatuto fue adoptado por la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P." mediante resolución No. 017 del día dos (02) de marzo de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDNA MILENA LOZANO PERDOMO
Representante Legal Gerente
Original Firmado

Elaboro: Felipe Rodriguez - Jefe de Control Interno

aprobó: EDNA MILENA LOZANO PERDOMO - Representante Legal Gerente

"Con la gente para la gente"

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138

gerencia@emspurovira.com emspuroviraesp@hotmail.com